

Inditex: Punto y seguido

El Acuerdo alcanzado ayer en Stradivarius, Zara/Lefties y Massimo Dutti (ver comunicado en <https://www.ccoo-servicios.es/inditex/html/50487.html>) se ha extendido hoy a los procedimientos del art. 41 de Bershka, Pull&Bear y Oysho, quedando a falta del inicio de los periodos de consultas de Zara Home, Kiddys y Uterqüe.

Ahora viene justamente la fase en la que el Acuerdo Marco del 26/10/2020, junto con su concreción en los Acuerdos de los procedimientos de los art. 41, deben desplegar toda su efectividad como herramienta esencial para defender el empleo y garantizar la reubicación de las plantillas afectadas por este proceso de cierres de tiendas.

Este despliegue de la herramienta que hemos pactado las partes, con todos sus contenidos, debe hacerse **desde una gestión global pero al mismo tiempo descendiendo a lo concreto**, en cada marca, en cada comunidad autónoma, en cada provincia.

Y debe hacerse, también, **de forma inmediata, para evitar tentaciones o inercias de continuidad** a cargo de los respectivos responsables de RRHH de seguir gestionando el proceso de absorciones mediante una **ejecución de cierres discrecional, atomizada y basada en negociaciones individuales**, como ya de hecho se ha venido haciendo desde primeros de 2020 con más de 100 cierres (ofertas individuales, muy limitadas en opciones, en peores condiciones económicas, con menos horas de contrato, dando escasa participación a la RLPT...)

Justamente para ello, **es imprescindible que se produzcan de forma inmediata dos hechos:**

- Que las **Comisiones de Seguimiento** a nivel estatal y de CCAA se constituyan a inicio de año, como hemos reclamado desde CCOO y se ha comprometido Inditex.
- Y que el Grupo Inditex transmita con claridad a toda su **estructura de responsables de RRHH** los contenidos, compromisos y obligaciones de estos acuerdos, que obligan a las partes desde el primer momento.

En **CCOO**, desde el momento en que Inditex anunció su Plan Estratégico, hace más de 6 meses, hemos sido conscientes de la dimensión de esta reestructuración. **Y no estábamos dispuestos a limitarnos a asistir a un proceso de goteo de cierres como meros espectadores**, sino actuando con iniciativa, trabajo, propuesta y presión, como hemos hecho desde el 10/06/2020, para alcanzar acuerdos que permitiesen gobernar los cambios para defender el empleo, las condiciones laborales y alternativas adecuadas para las personas afectadas por la absorción de sus tiendas (ver cronológico en <https://www.ccoo-servicios.es/inditex/html/50440.html>)

Los Acuerdos alcanzados tienen una importancia estratégica, porque implican que Inditex acepta afrontar su transformación digital y de modelo de negocio desde **una transformación, también, de su modelo de gestión de recursos humanos**, al menos en lo que se refiere a las implicaciones laborales de todo este proceso. **Valoramos esa apuesta compartida, y trabajaremos para consolidarla, en la gestión de los próximos meses.**

Porque, evidentemente, estos Acuerdos no son un final, sino un punto y seguido: Ahora empieza una segunda parte, a lo largo de 2021 y 2022, en la que el reto será el cumplimiento, gestión y control de todo el proceso, en todas las marcas y territorios, **desde la exigencia, el trabajo y cuando sea necesaria, la presión. También ahí estaremos, trabajando como hemos trabajado estos meses, las mujeres y hombres de CCOO Inditex.**

Ver comunicados anteriores en:
<https://www.ccoo-servicios.es/inditex/>

Dudas, sugerencias, propuestas...
✉ grupo.inditex@servicios.ccoo.es

<https://afiliados.uar.ccoo.es/afipub/newafil/index.php>

